

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE FIDEICOMISOS O NEGOCIOS FIDUCIARIOS CANTÓN - DAULE
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
Descripción	<p>A través de este trámite se inscribe la transferencia de bienes inmuebles de manera temporal e irrevocable, para que la fiduciaria, cumpla con las finalidades específicas instituidas en el contrato de constitución.</p> <p>Bien inmueble: Todo lo que no se puede trasportar de un lugar a otro y que se encuentran adheridos al suelo, por ejemplo: casa, terreno, departamento, etc.</p>
¿A quién está dirigido?	Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en capacidad para contratar y en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y desee establecer un fideicomiso o negocio fiduciario de un bien inmueble en el cantón en el cual proceda la inscripción.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• INSCRIPCIÓN DE LA TRANSFERENCIA DEL BIENES INMUEBLES

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Pago del servicio a favor del Registro de la Propiedad a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos".
2. Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso.
3. Certificado de Gravamen del bien inmueble, actualizado.
4. Requisitos propios del Registro de la Propiedad. (Resoluciones administrativas de regularización, fraccionamiento, declaratoria de propiedad horizontal).

NOTAS:

- Escritura Pública: Documento realizado ante un notario que evidencia una compraventa.
- Certificado de Gravamen: Documento obtenido mediante un trámite ante el Registro de la Propiedad.
- En el caso de trámite en línea debe cargarse la Escritura de Compraventa en PDF y si es presencial, primera y segunda copia.
- Resoluciones administrativas de regularización, fraccionamiento, declaratoria de propiedad horizontal en el caso de no constar dentro de la escritura.

Requisitos Específicos:

- En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con la carta de autorización debidamente suscrita por la fiduciaria.
- En caso de persona jurídica Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, Certificado de Registro Único de Contribuyentes, Autorización de los socios o accionistas de la Compañía.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro del Cantón Daule.
2. Presentar 2 testimonios originales de la Escritura Pública.
3. Subsanar observaciones (en caso de existir).
4. Presentar Comprobante de pago de la tasa por Acto de Inscripción.
5. Realizar el pago en las Ventanillas del GAD del oficinas del Registro del Cantón Daule, según ordenanza. Ver Gaceta Oficial # 23, de fecha 10 de Marzo del 2014.
6. Retirar la razón de inscripción en las oficinas del Registro del Cantón Daule.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo

Art. 31.- La Tabla de Tasas del Registro de la Propiedad que será aplicada de conformidad a la cuantía establecida en los actos o contratos cuya inscripción

del trámite?

se solicite, será la siguiente:

Fracción Básica

Excedente	Exceso hasta	Fracción Básica	% Fracción
\$0.01	\$10,000.00	\$18.00	0.19%
\$10,000.01	\$20,000.00	\$37.01	0.20%
\$20,000.01	\$30,000.00	\$57.02	0.21%
\$30,000.01	\$40,000.00	\$78.05	0.22%
\$40,000.01	\$50,000.00	\$100.08	0.23%
\$50,000.01	\$60,000.00	\$123.12	0.24%
\$60,000.01	\$70,000.00	\$147.17	0.25%
\$70,000.01	\$80,000.00	\$172.22	0.26%
\$80,000.01	\$90,000.00	\$198.29	0.27%
\$90,000.01	\$100,000.00	\$225.36	0.28%
\$100,000.01	\$110,000.00	\$253.44	0.29%
\$110,000.01	\$120,000.00	\$282.53	0.30%
\$120,000.01	\$130,000.00	\$312.62	0.31%
\$130,000.01	\$140,000.00	\$343.73	0.32%
\$140,000.01	\$150,000.00	\$375.84	0.33%
\$150,000.01	\$160,000.00	\$408.96	0.34%
\$160,000.01	\$170,000.00	\$443.10	0.35%
\$170,000.01	\$180,000.00	\$478.24	0.36%
\$180,000.01	\$190,000.00	\$514.38	0.37%
\$190,000.01	\$200,000.00	\$551.53	0.38%
\$200,000.01	EN ADELANTE	\$589.69	0.39%

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Cabecera Cantonal

- Dirección: Bolívar S/N y Padre Aguirre esquina
- Horario de Atención: 08h00 a 17h00

Sede Alterna La Aurora

- Plaza de Urbanización CasaLaguna, Bloque A
- Dirección: km.12 de la avenida León Febres Cordero.
- Horario de Atención: 08h00 a 12h30 y de 13h30 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Atención al Usuario del Registro de la Propiedad

Correo Electrónico: rpd_daule@daule.gob.ec

Teléfono: <https://www.daule.gob.ec/buzon-de-atencion/>

Transparencia